

1813-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de PUNTARENAS por el partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL**, convocó a todas las asambleas **CANTONALES** de la provincia de **PUNTARENAS**.

La conformación de estructuras cantonales del partido de cita quedó integrada según se indica:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111860100	REBECA QUESADA CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
111940852	OSCAR JOSE PACHECO PRIETO	SECRETARIO PROPIETARIO
111280920	NATALIA CORRALES GOMEZ	TESORERO
PROPIETARIO 112640609	JAVIER CASTRO LOPEZ	PRESIDENTE
SUPLENTE 603790237	MARIA ELENA ESPINOZA MORA	SECRETARIO
SUPLENTE		

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111860100	REBECA QUESADA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111280920	NATALIA CORRALES GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603790237	MARIA ELENA ESPINOZA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111940852	OSCAR JOSE PACHECO PRIETO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112640609	JAVIER CASTRO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º1170-DRPP-2025 de las diez horas con dieciséis minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que fue omisa en realizar las designaciones de tesorero suplente y fiscal propietario y

suplente, por lo cual quedaba pendiente la designación de dichos cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

CANTÓN ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602270057	MAINOR RUIZ HUERTAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602940908	JACQUELINE UGALDE ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
203890965	YENIER SALAZAR CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
601240219	ISABEL MONTERO MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
604180410	MICHAEL RUIZ UGALDE	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602270057	MAINOR RUIZ HUERTAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604180410	MICHAEL RUIZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203890965	YENIER SALAZAR CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602940908	JACQUELINE UGALDE ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601240219	ISABEL MONTERO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º 1589-DRPP-2025 de las trece horas con diez minutos del seis de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes de tesorero suplente, fiscal propietario, fiscal suplente, , los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTÓN BUENOS AIRES

Inconsistencia: Mediante oficio n° DRPP-3366-2025 del nueve de junio de dos mil veinticinco y visto y analizado el informe de fiscalización presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la asamblea cantonal de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, programada para celebrarse de manera presencial el día veinticinco de mayo de dos mil veinticinco, por el partido Centro Democrático y Social, este Departamento determinó que la misma no se celebró, debido a que no lograron integrar a las personas para completar el quórum. En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la celebración de la asamblea cantonal de cita.

CANTÓN MONTES DE ORO

INCONSISTENCIAS: Mediante auto n°1630-DRPP-2025 de las doce horas con ocho minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, se indicó al partido que, en relación con los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco no procedía la acreditación de las designaciones a los cargos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo y cinco delegaciones territoriales propietarias en el cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, según la asamblea de cita, al constatarse que, las personas señaladas en dicho informe, ya se encuentran acreditadas en las estructuras cantonales de Central, San Isidro y Santa Bárbara, provincia Heredia y Curridabat, provincia San José , aunado a ello, en la asamblea celebrada, no se nombró el puesto de fiscal propietario y suplente, los cuales forman parte de la estructura cantonal según lo indicado en el capítulo cuarto, artículo décimo segundo, del estatuto del partido, por tal razón, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes indicados, dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento de cita, así como el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo estipulado en el ordinal 7 del mencionado Reglamento.

CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604280649	PABLO ANDREY GAMBOA ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602100171	YELVITA ORTIZ PRADO	TESORERO PROPIETARIO
107530538	ALVARO GAMBOA ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
800670684	LETICIA PRADO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
604070002	ALVARO JAFETH GAMBOA ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800670684	LETICIA PRADO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530538	ALVARO GAMBOA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604280649	PABLO ANDREY GAMBOA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604070002	ALVARO JAFETH GAMBOA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.° 1568-DRPP-2025 de las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que, en relación con los nombramientos efectuados en la asamblea cantonal de Osa, celebra el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco, no procedía acreditar el nombramiento de Danna Dalay Arias Granados, cédula de identidad n.° 118520724, como presidenta propietario; y delegada territorial propietaria; debido a que, según el estudio realizado

mediante el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (*SINCE*), se logra determinar que incumple el requisito de inscripción electoral, al estar inscrita registralmente en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, desde el día siete de setiembre de dos mil veinticinco. Sumado a ello, se desprende del informe del delegado fiscalizador, que la agrupación política, fue omisa en realizar la designación del cargo de fiscal propietario y suplente, por lo cual, deberá realizar una nueva asamblea en el cantón de cita y realizar la designación al cargo indicado.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de presidente propietario, delegado territorial propietario (se debe designar a una mujer) y fiscal propietario y suplente; los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento.

CANTON QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109650164	GEYZELL ALCAZAR RIVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601980089	JOSE REINALDO GAMBOA CARMONA	SECRETARIO PROPIETARIO
108800902	RAFAEL ANGEL PIÑA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
602650635	CESAR ESTELLER GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
109790665	CARMEN HIDALGO DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
601430942	EMIDIA GAMBOA CARMONA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104650860	JOSEFA GAMBOA CARMONA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109650164	GEYZELL ALCAZAR RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601980089	JOSE REINALDO GAMBOA CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109790665	CARMEN HIDALGO DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108800902	RAFAEL ANGEL PIÑA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
601430942	EMIDIA GAMBOA CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º1615-DRPP-2025 de las diez horas con veintidós minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que persiste la inconsistencia señalada en el auto n.º1419-DRPP-2025 supra citado, referida al puesto de fiscal suplente, el cual forma parte de la estructura cantonal, según lo indicado en el capítulo cuarto, artículo décimo segundo, del estatuto del partido, por tal razón, deberá la

agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante indicado.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el puesto de fiscalía suplente; el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603220241	FERNANDO GONZALEZ BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603460961	LESLIE MANUEL CHAJUD TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
604170245	ANA YANCY CHACON MORERA	TESORERO PROPIETARIO
601370087	ROXANA CHAJUD TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
602860990	DENNIA MARIA GONZALEZ BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
603440074	BREINER GERARDO BRENES MARCHENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601160945	MARIA ISABEL BLANCO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
603340304	ALEJANDRO GONZALEZ BLANCO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604170245	ANA YANCY CHACON MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440074	BREINER GERARDO BRENES MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602860990	DENNIA MARIA GONZALEZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603220241	FERNANDO GONZALEZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603460961	LESLIE MANUEL CHAJUD TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116590750	JESSICA MARILYN PORRAS GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206090184	YEISON GERARDO SALGUERA SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
402310817	MARIAN VALERIO CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116590750	JESSICA MARILYN PORRAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402310817	MARIAN VALERIO CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206090184	YEISON GERARDO SALGUERA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º 1607-DRPP-2025 de las ocho horas con once minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que, en lo relativo a las designaciones realizadas en la asamblea cantonal de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco, no era procedente la acreditación de los señores: Viviana de Los Ángeles Miranda Mendoza, cédula de identidad 115700901, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y Maykol Gerardo Contreras Marchena, cédula de identidad 402080180, como presidente suplente y delegado territorial propietario, debido a que, se logra constatar mediante el Sistema Integrado de Información Civil-Electoral (SINCE) que, no cumplían con el requisito de inscripción electoral, al estar inscritos en los cantones de Central y Santo Domingo, provincia Heredia, desde uno de octubre de dos mil veinticuatro y el nueve de mayo del dos mil diecisiete, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del Reglamento referido y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, por lo que deberá el partido realizar una nueva asamblea para la asignación de los puestos vacantes.

Asimismo, se observó que, en la asamblea supra citada no se designaron los cargos de tesorero suplente y fiscalía (propietario y suplente).

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de fiscal (propietario y suplente), tesorero (propietario y suplente), presidente suplente y dos delegados territoriales propietarios, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603910595	KIMBERLY GUISELLE SOTO ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105050462	MARIO DANILO CASCANTE SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
601560734	CARLOS MOISES SOTO SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
603330282	ALEXANDER FRANCISCO HIDALGO CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
105020087	LIGIA MARIA CASTRO ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE

602540232 GISELLE ARAYA MORA TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604920887	KENNY MOISES SOTO ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603910595	KIMBERLY GUISELLE SOTO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105050462	MARIO DANILO CASCANTE SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105020087	LIGIA MARIA CASTRO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601560734	CARLOS MOISES SOTO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
602540232	GISELLE ARAYA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º 1179-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que, no se nombró el puesto de Fiscal suplente, el cual forma parte de la estructura cantonal según lo indicado en el capítulo cuarto, artículo décimo segundo, del estatuto del partido, por tal razón, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante indicado.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designar el cargo de fiscal suplente, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, asimismo, deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral de acuerdo con el numeral 7 del mencionado Reglamento.

CANTON CORREDORES

Inconsistencias: Mediante auto n.º 1606-DRPP-2025 de las ocho horas con cuatro minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que, la asamblea celebrada en el cantón Corredores, de la provincia Puntarenas, en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco, no contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente. De acuerdo con lo anterior, se encuentran pendientes de designar los cargos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo, la fiscalía propietaria y suplente y cinco delegaciones territoriales propietarias, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo

del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701350091	ALETIA MELISA PEREZ PICON	PRESIDENTE PROPIETARIO
602450582	CRISTIAN MORALES MONTIEL	SECRETARIO PROPIETARIO
108940208	ZULAY JIMENEZ CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
205540147	JOSE RAFAEL ALFARO MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
109490646	ROXANA JIMENEZ CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
604010777	JORGE ANTONIO CASTILLO CAMARENO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110490297	JORGE LUIS NARANJO SABORIO	FISCAL PROPIETARIO
801100742	ROSA MARIA SOLORIZANO PICHARDO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205540147	JOSE RAFAEL ALFARO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108940208	ZULAY JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109490646	ROXANA JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118730258	MARIA LUISA MARIN QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO 604010777
	JORGE ANTONIO CASTILLO CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON MONTEVERDE

Inconsistencia: Mediante oficio n° 3120-2025 del dos de junio de dos mil veinticinco y visto y analizado el informe de fiscalización presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la asamblea cantonal de Monteverde, provincia de Puntarenas, programada para celebrarse de manera presencial el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco, por el partido Centro Democrático y Social, este Departamento determinó que la misma no se celebró, se indica por parte del delegado que: “(...) *Ya estando en el lugar manifiesta la señora Maripaz Matamoros Matamoros que no se realizara la asamblea por falta de quorum (...)*”. En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos del comité ejecutivo cantonal (propietarios y suplentes), fiscalía (propietario y suplente), cinco delegados territoriales propietarios.

CANTON PUERTO JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501740384	JORGE VICTOR ORTEGA CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
601660184	JOSEFINA CHAVERRI PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601450169	ROLANDO CEDEÑO TELLEZ	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601660184	JOSEFINA CHAVERRI PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601450169	ROLANDO CEDEÑO TELLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501740384	JORGE VICTOR ORTEGA CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Mediante auto n.º 1455-DRPP-2025 de las once horas con cuarenta y un minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, se le indicó a la agrupación política que, quedan pendientes de designar los puestos de presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y suplente, y dos delegados territoriales propietarios; los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En vista de lo descrito, al comprobarse que el partido político no completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios de los cantones de Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Coto Brus, Corredores, Monte Verde y Puerto Jiménez, de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n°5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **no se autoriza al partido Centro Democrático y Social para que celebre la asamblea Provincial de Puntarenas.**

El partido deberá tomar nota sobre las observaciones señaladas en todos los cantones, respecto a las designaciones que están pendientes de acreditación.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/jhr
C.: Exp. n.º 132-2012, partido Centro Democrático y Social
Ref., No.: 8645- 8741-2025